

EXP-UNC: 0019164/2018

Córdoba, 22 JUN 2018

VISTO

El pedido presentado por Paula Verónica Brasca, DNI 27.545.902, donde solicita se le otorgue equivalencia de asignaturas aprobadas en la en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO

Que solicita el reconocimiento de: 1) Historia de la Arquitectura I por *Historia del Arte I* 2) Historia de la Arquitectura I, Historia de la Arquitectura II por *Historia del Arte II* 3) Historia de la Arquitectura II por *Historia del Arte III* 4) *Introducción a la Historia de la Arquitectura y Urbanismo, Historia de la Arquitectura I, Historia de la Arquitectura II e Historia de la Arquitectura III por Seminario: "El arte clásico: de la Historia del Arte a la Producción Artística"*.

Que a fs. 2-3 la interesada presenta Certificado Analítico Oficial que da cuenta del cursado y aprobación de las materias en cuestión.

Que a fs. 7-28 presenta los programas correspondientes a las materias aprobadas en la Universidad Nacional de Rosario.

Que la Comisión Ad Hoc de Pases y Equivalencia designada mediante RHCD 307/2017, conformada por los profesores Pablo González Padilla, Marta Fuentes y Alejandra Hernández tomó conocimiento del pedido y se expidió mediante Acta del 04 de mayo de 2018.

Que las equivalencias de las materias solicitadas son concedidas por aplicación de la Ordenanza HCS N°12/86 Régimen de Equivalencias y de conformidad con el régimen de correlatividades vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

Artículo 1º: No otorgar a la estudiante Paula Verónica Brasca, DNI 27.545.902, equivalencia en las materias Historia del Arte I, Historia del Arte II, Historia del Arte III y Seminario: "El arte clásico: de la Historia del Arte a la Producción Artística" de la Licenciatura en Artes Visuales, Plan 2014, debido a que, los contenidos aprobados por la alumna no se corresponden con los contenidos vigentes en las asignaturas solicitadas como equivalentes.

Artículo 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a la interesada. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN N°: 0405
mjr

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba